



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-290
24 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y CSJBOA19-22, y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Por comunicación del 20 de mayo de 2019, el doctor Frank Machacón de la Ossa, Juez Promiscuo Municipal de María la Baja, quien tiene turno de control de garantías de fin de semana el 25 y 26 de mayo de 2019 y programados compensatorios para los días 30 y 31 del mismo mes y año, solicita cambio de estos para los días 20 y 21 de junio de 2019.

Anota el juez que en los nuevos días de compensatorio no tiene “programado turno de habeas corpus, acciones constitucionales para fallo, ni audiencias programadas dentro de los procesos ordinarios”

Los Acuerdos Nos. PSAA08-5433 de 2008 y CSJBOA19-22 del 5 de febrero de 2019, disponen que los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que lo hagan con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

El Acuerdo CSJBOA19-22 del 5 de febrero de 2019, artículo 4, parágrafo 2, dispone: “*Los jueces podrán pedir por razones justificadas, cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que lo haga con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para lo cual se tendrá en cuenta que no se altere la prestación del servicio*”.

En el entendido que el escrito presentado por el doctor Frank Machacón de la Ossa, Juez Promiscuo Municipal de María la Baja, cumple con los presupuestos determinados en el mencionado acuerdo, tal y como se evidencia en lo anotado en líneas anteriores, se accederá al cambio de compensatorio.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio que se genera por el turno del fin de semana del 25 y 26 de mayo de 2019, solicitado por el doctor Frank Machacón de la Ossa, Juez Promiscuo Municipal de María la Baja, para que sean disfrutados el 20 y 21 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: Comunicar la presente resolución al solicitante y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidencia

IELG/ACCM